DC/IG

Asunción, 25 de junio de 2019.-
Nota DA/DC N° 1.060. -

Señores
**DIESA S.A.**
**Dirección:** Eusebio Ayala Km 4 ½
**Teléfono:** (021) 519 - 7000
Asunción - Paraguay
**Presente.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que, según Resolución de Intendencia N° 1.013/2.019 de fecha 20/06/2.019, para el llamado denominado **CVE N° 03/19 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS DE CAMIONES RECOLECTORES DE RESIDUOS, CAMIONES VOLQUETES Y CAMIONES LEVANTA CONTENEDORES MARCA VOLKSWAGEN" - ID N° 350.634,** se resuelve cuanto sigue:

- **Adjudicar a la firma DIESA S.A.,** por un monto mínimo de Gs. 500.000.000 (Guaraníes Quinientos Millones) I.V.A. Incluido. Y por un monto máximo de Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes Mil Millones) I.V.A. Incluido.

Ante lo expuesto más arriba, le comunicamos que, según lo establecido en la Carta de Invitación del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en convocatoria de acreedores, o quiebra expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección Nacional de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar Aporte Obrero patronal expedido por el IPS.
d) En el caso de que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Asimismo, solicitamos la presentación de la *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DELCONTRATO (PÓLIZA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la* Carta Orgánica Municipal Ley N° 3966/2010, Art. N° 217. (*Sic*).

Le recordamos que, conforme al Art. 39 de la Ley N° 2051/42003 de Contrataciones Públicas, *la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato deberá hacerse a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista (Sic).*

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente.

DIESA S.A.
SECRETARIA
25 JUN 2019
RECIBIDO

**Abg. Dionisio Mereles,** Director
Dirección De Adquisiciones